



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NO. PCE-LPP-006-2025

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-006-2025, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN", LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 3.6) DE LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día seis de marzo del año dos mil veinticinco, día y hora señalada en el acto de diferimiento de fallo para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en su calidad de Suplente de la Presidenta del Comité, L.A.F. Luis Carlos Payán Armendáriz, Jefe del Departamento de Tesorería, en representación de la Dirección de Finanzas; el Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico, en calidad de vocal, la Dra. Lilia Irasema Estrada Bejarano, Jefa del Departamento de Atención a la Salud y Medicina del Trabajo, en representación de la Dirección Médica, como Suplente del Vocal y Requirente de la adquisición, y el C.P. Jorge Velasco Martínez, en representación del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observador; en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar a cabo el acto de referencia, en los siguientes términos.

El acto se encuentra presidido por la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en su calidad de Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, haciendo constar que se cuenta con la presencia de los licitantes que participaron en la licitación mismos que quedaron asentados en la lista de asistencia del presente acto de fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en el Sistema Electrónico de Compras de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES:

I.- Con fechas 27 de enero de 2025, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el portal institucional de Pensiones Civiles del Estado y en la página del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en fecha 29 de enero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-006-2025, la cual tiene por objeto la adquisición de material de curación.

II.- Con fecha 31 de enero de 2025, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectiva, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.



III.- Con fecha 07 de febrero del año 2025, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron catorce licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desechó propuesta alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
2. ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES
3. ARMANDO LEON ESPARZA RUBIO
4. BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.
5. CARSALAB, S.A. DE C.V.
6. COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
7. COMERCIALIZADORA MEDICA ALVASAN SA DE C.V.
8. ESF COMERCIAL S DE RL DE CV
9. MOPER MEDICAL S.A. DE C.V.
10. OPERADORA SANTE S.A DE C.V
11. PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.
12. SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V.
13. SUMINISTROS HOSPITALARIOS DIMAC S.A. DE C.V.
14. SANDRA ACOSTA OROZCO

IV.- A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 04 de marzo de 2025, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal, financiera-fiscal, así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área médica, la Dra. Lilia Irasema Estrada Bejarano, Jefa del Departamento de Atención a la Salud y Medicina del Trabajo, así como diversos médicos de diferentes áreas, en representación de la Dirección Médica como Vocal y Requirente, a través de los Médicos Especialistas y de personal Administrativo, adscrito a la Dirección Médica, por parte del área administrativa, la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Ing. Eloy Molina Núñez, Jefe de la División de Adquisiciones, por parte del área financiera, el C.P.C. Gilberto Guadalupe Montañez Pérez, Director de Finanzas y por el área jurídica, el Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, y cuyo resultado de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal y financiera-fiscal, se advierte que los licitantes reunieron en su totalidad los requisitos conforme a la convocatoria, las bases licitatorias y la junta de aclaraciones, es decir, cumplieron con los incisos de los apartados 6.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL y 6.1.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL del punto 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES y, que, por tal motivo, en lo en lo concerniente al aspecto legal y financiero-fiscal, son aptos que les sean considerados las partidas que ofertaron.



Del análisis a la propuesta económica, previo a la evaluación técnica, se observa **precio no aceptable** en un total de 311 propuestas de 10 licitantes, ya que la oferta es superior al 10% del precio determinado como mediana en la investigación de mercado, de conformidad a lo establecido en artículo 3º fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que **SE DESECHA SU PROPUESTA**, con fundamento en el artículo 64 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 de su Reglamento y numeral **5.3 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**, inciso d) de las bases licitatorias rectoras del proceso, como se muestra a continuación:

PRECIO NO ACEPTABLE:			
LICITANTE	TOTAL DE PARTIDAS	NÚMERO DE LAS PARTIDAS	OBSERVACIÓN
ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES	9	27, 59, 70, 113, 147, 148, 183, 338, 376	NO SE ADJUDICA, PRECIO NO ACEPTABLE, LA OFERTA ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO DETERMINADO COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3º FRACC. XXVI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN RELACIÓN CON EL ART. 64 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y CON EL NUMERAL 5.3, INCISO D) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES".
BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	4	24, 141, 265, 376	
CARSALAB, S.A. DE C.V.	7	49, 70, 131, 141, 159, 189, 376	
COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	8	22, 48, 52, 55, 102, 330, 387, 390	
COMERCIALIZADORA MEDICA ALVASAN SA DE C.V.	11	27, 62, 70, 141, 147, 148, 264, 355, 358, 359, 360	
MOPER MEDICAL S.A. DE C.V.	18	2, 27, 34, 35, 40, 62, 88, 125, 135, 147, 148, 164, 173, 177, 277, 345, 354, 361	
OPERADORA SANTE S.A DE C.V	87	5, 7, 8, 28, 29, 32, 49, 54, 64, 70, 80, 87, 99, 106, 108, 109, 141, 164, 166, 175, 181, 196, 198, 199, 200, 202, 203, 210, 212, 213, 215, 216, 218, 219, 220, 222, 224, 225, 229, 232, 233, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 245, 246, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 260, 261, 263, 265, 268, 269, 288, 291, 314, 315, 321, 350, 352, 354, 358, 359, 368, 369, 376, 386, 392, 393, 394, 395, 399, 403, 405, 407, 408, 409, 427	
PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.	150	5, 7, 8, 12, 13, 22, 24, 25, 27, 34, 35, 37, 38, 41, 43, 48, 49, 50, 55, 58, 59, 61, 81, 82, 84, 85, 99, 101, 103, 104, 105, 108, 109, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 126, 128, 129, 130, 131, 133, 138, 141, 144, 147, 148, 150, 157, 159, 163, 179, 180, 187, 192, 193, 194, 196, 200, 201, 202, 205, 206, 208, 209, 210, 213, 214, 220, 221, 226, 228, 229, 236, 237, 239, 243, 246, 247, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 278, 282, 284, 288, 291, 294, 295, 298, 314, 321, 329, 330, 338, 342, 344, 345, 346, 350, 351, 352, 367, 372, 373, 374, 376, 378, 379, 380, 381, 382, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 397, 399, 402, 403, 405, 406, 407, 408, 409, 413, 414, 415, 416, 425, 426	
SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V.	7	41, 60, 129, 133, 165, 329, 350	
SUMINISTROS HOSPITALARIOS DIMAC S.A. DE C.V.	10	35, 70, 74, 129, 130, 350, 373, 376, 377, 382	

Además, se advierte que, de las propuestas presentadas por los licitantes, respecto las partidas que pasaron a revisión técnica, **11 licitantes cumplieron con los requisitos legales y financieros-fiscales solicitados por la convocante, sin embargo, respecto de los requisitos técnicos, cumplen parcialmente para algunas partidas de las que presentaron oferta**, como se detalla a continuación:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



NO CUMPLE CON REQUISITOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
LICITANTE	TOTAL DE PARTIDAS	NÚMERO DE LAS PARTIDAS	OBSERVACIÓN
ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES	1	85	No cumple con lo solicitado por la convocante y/o no cumple con las especificaciones técnicas, en "Anexo 1" se muestra el detalle de cada partida.
ARMANDO LEON ESPARZA RUBIO	1	154	
BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	15	106, 120, 121, 123, 128, 129, 187, 189, 353, 388, 389, 402, 406, 413, 427	
CARSALAB, S.A. DE C.V.	1	364	
COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	2	380, 416	
COMERCIALIZADORA MEDICA ALVASAN SA DE C.V.	15	26, 96, 103, 162, 163, 166, 167, 169, 173, 192, 193, 205, 206, 346, 350	
ESF COMERCIALS DE RL DE CV	4	120, 121, 122, 123	
MOPER MEDICALS.S.A. DE C.V.	9	26, 63, 90, 93, 262, 280, 292, 300, 363	
OPERADORA SANTE S.A DE C.V	10	31, 63, 96, 159, 189, 221, 227, 365, 377, 398	
PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.	2	122, 169	
SUMINISTROS HOSPITALARIOS DIMAC S.A. DE C.V.	4	69, 71, 78, 131	

Los detalles de las partidas que no cumplen con los requisitos técnicos se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo.

Referente al resto de las partidas ofertadas, **cumple en su totalidad los requisitos técnicos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta para dichas partidas se acepta para el análisis económico.**

Por lo que respecta a los licitantes ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V. y SANDRA ACOSTA OROZCO, **cumplieron** en su totalidad con los requisitos legales, financieros-fiscales y técnicos, solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, 6- CRITEROS ESPECIFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 6.1.1) DOCUMENTACIÓN LEGAL, 6.1.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL y 6.2) PROPUESTA TÉCNICA, respecto las propuestas con precio aceptable.

Por todo lo anteriormente mencionado, se procedió a la revisión detallada de las partidas propuestas que cumplieran en su totalidad con los requisitos legales, financieros-fiscales y técnicos, solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los numerales 4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, 6- CRITEROS ESPECIFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 6.1.1) DOCUMENTACIÓN LEGAL, 6.1.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL, 6.2) PROPUESTA TÉCNICA y 6.3) PROPUESTA ECONÓMICA., y el resultado arrojado de la misma es el siguiente:



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-006-2025
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN”

SE ADJUDICA, ÚNICO OFERENTE			
LICITANTE	TOTAL DE PARTIDAS	NÚMERO DE LAS PARTIDAS	OBSERVACIÓN
ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES	4	47, 172, 191, 327	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER ÚNICO PRECIO OFERTADO , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 5.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	2	36, 404	
MOPER MEDICAL S.A. DE C.V.	2	174, 275	
OPERADORA SANTE S.A DE C.V	18	9, 45, 72, 79, 168, 176, 207, 211, 217, 223, 234, 235, 248, 270, 332, 370, 432, 434	
PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.	6	15, 145, 146, 152, 290, 322	
SUMINISTROS HOSPITALARIOS DIMAC S.A. DE C.V.	4	21, 73, 75, 155	

SE ADJUDICA, PRECIO MÁS BAJO			
LICITANTE	TOTAL DE PARTIDAS	NÚMERO DE LAS PARTIDAS	OBSERVACIÓN
ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	1	81	SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL PRECIO MÁS BAJO , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 5.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES	15	66, 86, 120, 121, 123, 156, 187, 294, 301, 379, 380, 390, 414, 415, 416	
ARMANDO LEON ESPARZA RUBIO	2	97, 279	
BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	6	62, 109, 205, 206, 320, 350	
CARSALAB, S.A. DE C.V.	15	38, 58, 76, 129, 130, 162, 163, 192, 193, 194, 345, 346, 373, 374, 382	
COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	2	365, 406	
COMERCIALIZADORA MEDICA ALVASAN SA DE C.V.	21	69, 71, 77, 78, 88, 89, 99, 131, 139, 142, 143, 150, 158, 159, 186, 280, 338, 339, 340, 344, 351	
ESF COMERCIAL S DE RL DE CV	5	6, 24, 113, 128, 161	
MOPER MEDICAL S.A. DE C.V.	3	188, 287, 356	
OPERADORA SANTE S.A DE C.V	31	1, 30, 51, 101, 102, 103, 111, 126, 197, 244, 289, 293, 312, 313, 316, 317, 324, 333, 335, 337, 357, 367, 372, 378, 381, 388, 389, 396, 400, 402, 413	
PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.	6	52, 165, 173, 358, 359, 360	
SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V.	1	127	
SUMINISTROS HOSPITALARIOS DIMAC S.A. DE C.V.	18	34, 63, 87, 96, 107, 166, 167, 179, 180, 182, 274, 283, 296, 297, 298, 328, 353, 391	
SANDRA ACOSTA OROZCO	1	300	



SE ADJUDICA, ÚNICA PROPUESTA DE LA PARTIDA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.			
LICITANTE	TOTAL DE PARTIDAS	NÚMERO DE LAS PARTIDAS	OBSERVACIÓN
ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES	5	108, 278, 282, 295, 330	SE ADJUDICA, POR SER LA ÚNICA PROPUESTA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 5.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN".
CARSALAB, S.A. DE C.V.	1	354	
COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	2	407, 408	
COMERCIALIZADORA MEDICA ALVASAN SA DE C.V.	1	164	
OPERADORA SANTE S.A DE C.V	21	2, 13, 25, 35, 41, 55, 177, 201, 209, 214, 226, 228, 243, 247, 249, 256, 257, 259, 264, 387, 397	
PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L DE C.V.	3	60, 64, 70	
SUMINISTROS HOSPITALARIOS DIMAC S.A. DE C.V.	4	40, 147, 148, 361	

Handwritten blue ink marks and signatures, including a checkmark and several scribbles.



NO SE ADJUDICA, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE			
LICITANTE	TOTAL DE PARTIDAS	NÚMERO DE LAS PARTIDAS	OBSERVACIÓN
ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	8	120, 121, 123, 159, 162, 163, 194, 338	NO SE ADJUDICAN, SE RECIBE MEJOR OFERTA DE OTRO LICITANTE. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES	41	34, 88, 89, 97, 109, 128, 129, 130, 139, 142, 143, 158, 162, 163, 179, 180, 188, 192, 193, 194, 205, 206, 298, 335, 339, 344, 345, 346, 358, 359, 367, 372, 373, 374, 378, 381, 382, 388, 389, 402, 413	
ARMANDO LEON ESPARZA RUBIO	3	87, 158, 300	
BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	24	58, 71, 76, 127, 130, 162, 163, 192, 193, 194, 294, 338, 344, 345, 346, 351, 367, 372, 373, 374, 378, 381, 382, 414	
CARSALAB, S.A. DE C.V.	27	24, 120, 121, 123, 127, 128, 187, 205, 206, 294, 338, 344, 350, 351, 353, 358, 359, 360, 367, 372, 378, 381, 388, 389, 402, 413, 414	
COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	6	296, 297, 298, 379, 391, 415	
COMERCIALIZADORA MEDICA ALVASAN SA DE C.V.	16	34, 81, 97, 101, 102, 107, 126, 165, 179, 180, 182, 194, 274, 345, 364, 374	
ESF COMERCIAL S DE RL DE CV	2	129, 130	
MOPER MEDICAL S.A. DE C.V.	25	1, 87, 89, 96, 97, 102, 107, 139, 142, 143, 158, 161, 179, 180, 182, 186, 274, 283, 296, 297, 298, 301, 328, 333, 357	
OPERADORA SANTE S.A DE C.V	58	24, 38, 52, 58, 62, 66, 69, 71, 76, 77, 78, 81, 97, 107, 113, 120, 121, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 150, 156, 158, 162, 163, 165, 173, 187, 192, 193, 194, 205, 206, 294, 320, 328, 338, 339, 340, 344, 345, 346, 351, 353, 356, 360, 364, 373, 374, 379, 380, 382, 390, 391, 414	
PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.	44	6, 30, 51, 69, 71, 76, 77, 78, 86, 89, 96, 97, 102, 107, 111, 113, 120, 121, 123, 127, 139, 142, 143, 156, 158, 162, 166, 167, 197, 244, 289, 293, 312, 313, 316, 317, 320, 324, 335, 337, 339, 340, 396, 400	
SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V.	12	52, 71, 99, 101, 103, 113, 130, 316, 317, 324, 335, 345	
SUMINISTROS HOSPITALARIOS DIMAC S.A. DE C.V.	16	77, 81, 88, 89, 150, 158, 159, 279, 287, 301, 333, 358, 364, 379, 380, 390	

Las causas por las cuales son adjudicadas y no adjudicadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el Anexo 1, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

En el Anexo 1, además se detalla las partidas adjudicadas con su costo total ofertado, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare; sirva el citado anexo para la elaboración de los contratos correspondientes.

V.- PARTIDAS EMPATADAS

Derivado de la revisión técnica y económica se desprende que no quedaron partidas empatadas.



FALLO:

1.- Que obtenido el resultado técnico y económico de las propuestas calificadas como solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los contratos deben de otorgarse a los licitantes cuya propuestas solventes fueron las más bajas en cada partida, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de las bases licitatorias y el artículo 64 de la Ley antes citada para que en su momento se celebre el contrato con la licitante de la siguiente manera:

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO A CONTRATAR	IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR
ABASTECEDOR MEDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	1	\$ 26,867.09	\$ 67,167.72
ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES	24	\$ 714,914.37	\$ 1,787,285.93
ARMANDO LEON ESPARZA RUBIO	2	\$ 100,454.05	\$ 251,135.12
BEACON, HEALTH AND TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	6	\$ 126,304.34	\$ 315,760.85
CARSALAB, S.A. DE C.V.	16	\$ 170,682.11	\$ 426,705.28
COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	6	\$ 4,626.17	\$ 11,565.43
COMERCIALIZADORA MEDICA ALVASAN SA DE C.V.	22	\$ 596,058.70	\$ 1,490,146.75
ESF COMERCIAL S DE RL DE CV	5	\$ 231,837.41	\$ 579,593.52
MOPER MEDICAL S.A. DE C.V.	5	\$ 99,164.29	\$ 247,910.71
OPERADORA SANTE S.A DE C.V	70	\$ 1,173,979.34	\$ 2,934,948.36
PROYECTOS AIGOKEROS, S. DE R.L. DE C.V.	15	\$ 207,430.60	\$ 518,576.51
SOLUCIONES COMERCIALES ABDO S.A. DE C.V.	1	\$ 18,173.95	\$ 45,434.88
SUMINISTROS HOSPITALARIOS DIMAC S.A. DE C.V.	26	\$ 472,085.66	\$ 1,180,214.14
SANDRA ACOSTA OROZCO	1	\$ 245,733.37	\$ 614,333.44
	200	\$ 4,188,311.46	\$ 10,470,778.65

2.- Por otra parte, con fundamento en el numeral 5.6, **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declaran desiertas las siguientes partidas:

Un total de 109 partidas desiertas donde no se presentó propuesta alguna: 3, 4, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 33, 39, 42, 44, 46, 53, 56, 57, 65, 67, 68, 83, 91, 92, 94, 95, 98, 100, 110, 124, 132, 134, 136, 137, 140, 149, 151, 153, 160, 170, 171, 178, 184, 185, 190, 195, 204, 230, 231, 242, 266, 267, 271, 272, 273, 276, 281, 285, 286, 299, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 318, 319, 323, 325, 326, 331, 334, 336, 341, 343, 347, 348, 349, 362, 366, 371, 375, 383, 384, 385, 401, 410, 411, 412, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 428, 429, 430, 431, 433 y 435.

Un total de 126 partidas que se recibieron ofertas, de las cuales 19, correspondientes a los numerales 26, 31, 85, 90, 93, 106, 122, 154, 169, 189, 221, 227, 262, 292, 363, 364, 377, 398 y 427 no cumplieron con las especificaciones de la convocante y 107 correspondientes a los numerales 5, 7, 8, 12, 22, 27, 28, 29, 32, 37, 43, 48, 49, 50, 54, 59, 61, 74, 80, 82, 84, 104, 105, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 125, 133, 135, 138, 141, 144, 157, 175, 181, 183, 196, 198, 199, 200, 202, 203, 208,



210, 212, 213, 215, 216, 218, 219, 220, 222, 224, 225, 229, 232, 233, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 245, 246, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 260, 261, 263, 265, 268, 269, 277, 284, 288, 291, 314, 315, 321, 329, 342, 352, 355, 368, 369, 376, 386, 392, 393, 394, 395, 399, 403, 405, 409, 425 y 426 en las cuales se consideró la oferta como precio no aceptable, ya que la oferta fue superior al 10% del precio determinado en la investigación de mercado como mediana.

Los detalles de las partidas desiertas se encuentran impactados en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo.

3.- Se apercibe a los licitantes ganadores para que el día 21 de marzo del presente año, acudan a la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en el cuarto piso del Edificio Administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo. Del mismo modo se les apercibe para que cumplan con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias de acuerdo al numeral 2.5.- **GARANTIA.**

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también en la siguiente dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmado al alcance y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

SUPLENTE DE LA PRESIDENTA

C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

VOCAL

L.A.F. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDÁRIZ,
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS

VOCAL

LIC. JORGE ENRIQUE ORTEGA RAMOS
COORDINADOR JURÍDICO



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-006-2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN"

SUPLENTE DE VOCAL Y REQUIRENTE

DRA. LILIA IRASEMA ESTRADA BEJARANO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

EN CALIDAD DE OBSERVADOR

C.P. JORGE VELASCO MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
EN PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES:

C. JULIO CESAR URIAS MEZA
OPERADORA SANTE, S.A. DE C.V.

C. HUMBERTO ANTONIO NEVAREZ PATIÑO
SUMINISTROS HOSPITALARIOS DIMAC,
S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 06 DE MARZO DE 2025, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-006-2025, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN" REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



Registro de Asistencia
Licitación PCE-LPP-006-2025
Adquisición de Material de Curación
Fallo adjudicatario



06 de marzo de 2025

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	Julio Cesar Vargas Mesa	Operadora Santa	
2	Suministros Hospitalarios DIMAC	Humberto Antonio Nevárez Patiño	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			